

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.955 DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE INICIÓ EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y ZONA CONTIGUA.

VALPARAISO, **martes, 9 de enero de 2024**

R. EX. N° CP **00047/2024**

VISTO: El Memorándum (D.P.) N° 588/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023; lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 225-2023 de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.955 de 2023 de esta Subsecretaría, citada en Visto, se inició el proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y se estableció el plazo de 45 días hábiles para presentar las postulaciones y apoyos correspondientes.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6°, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se señalará la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado ampliar el plazo de postulación a dicho Comité, en consideración a que, a partir de las consultas sobre eventuales postulaciones para el cargo correspondiente al sector plantas de plantas de proceso, se detectó la necesidad de ajustar e introducir mejoras en los formularios de postulación de este sector.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, y con la finalidad de obtener una mayor participación, esta Subsecretaría procederá a modificar el plazo de postulación al Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en 15 días hábiles.

5.- Que, asimismo, se reemplazará los formularios contemplados en el Informe Técnico N° 120/2023 y en la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023.

RESUELVO:

1.- Modifícase el artículo 2°, numeral 5.- de la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023, de esta Subsecretaría, que inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado, del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el sentido de modificar la expresión "45 días hábiles" por "60 días hábiles".

2.- Los formularios contenidos en el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 225/2023, se entienden formar parte del proceso de postulación iniciado por la Resolución Exenta N° 1.955 de 2023, que por este acto se modifica.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y sus Direcciones de las Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la División Jurídica, y a las Direcciones Zonales de Pesca de Los Lagos y de Aysén, todas de esta Subsecretaría.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura

PSS/NLI/BCT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20276395&hash=5e7c6>